



Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

DECRETO N.º E-DEX02160-2025



OTORGASE PATENTE MUNICIPAL MICROEMPRESA FAMILIAR

Vallenar, 15/05/2025

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar a nombre de Alvaro Guillermo Salazar Cortes.
- 2.- Artículo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** Patente Comercial de Microempresa Familiar a nombre Alvaro Guillermo Salazar Cortes, Rut. N° **7.856.391-3**, con domicilio comercial en calle **Barro Priet N° 2185 Población Quin** **Valla** con el giro de "Local de Expendio de Alimentos".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

REPC /jhcg



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 16/05/2025 09:24:58 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director Dirección de Administración y Finanzas
Fecha: 16/05/2025 09:23:22 -0400

Distribución: Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Control Interno y Carpeta contribuyente



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
xl520250515-50890